

UAB



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 307 2010

Lima 17 de diciembre de 2010

SERVICIO DE PARQUES
Sub-Gerencia de Contabilidad

20 DIC 2010

Hora: 8:50 Firma: [Signature]

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto lo autorizado mediante el Informe N° 221-2010/SERPAR-LIMA/GG/GAP/DAPSPD/MML del Administrador del Parque Los Soldados del Perú, solicitando el incremento de la Caja Chica destinado para la Administración a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 097-2010 de fecha 09.04.2010, se apertura en la Administración del Parque Los Soldados del Perú del SERPAR-LIMA, el fondo de Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2010 por el importe de S/. 400.00;

Que, de acuerdo a lo señalado en el informe de visto es necesario el incremento de su Caja Chica de S/. 400.00 a S/. 600.00, por resultar insuficiente el Fondo Fijo que le fuera asignado por las mejoras que se vienen efectuando en el Parque a su cargo;

Que, los mencionados fondos para Caja Chica se cubren con recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados.

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06, 07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24.01.2007 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2010;

Con los vistos buenos de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub-Gerencia de Tesorería y Sub-Gerencia de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Incrementar en la Administración del Parque Los Soldados del Perú del SERPAR-LIMA el Fondo Fijo de Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2010 a nombre del servidor **PABLO ALFREDO LEDESMA GOMEZ** de S/. 400.00 a S/. 600.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) hasta el cierre del presente ejercicio presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará de observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2008/SERPAR-LIMA/GG/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Administración del Parque Los Soldados del Perú.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

20 DIC 2010

RECI BIDO

Hora: Firma:

Para el registro y cumplimiento con fecha 17-DIC-2010

NATALIO SANCHEZ 220 OF 001 - JESUS MARIA

Tel.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550

PABLO LEDESMA [Signature]

JUAN P. LEDESMA GOMEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

20-12-10

TCS

GAP VILLONA 20-12

OPP

